AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.566.207	CONTRATO No.	239 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL O1 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo en vigencia, se verifico el contexto del Grupo Territorial Santander - Magdalena Medio (sede Barrancabermeja) en relación a la etapa de transición de los postulados a la ley 975 de 2005, recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios, se encuentra que no hay población postulada en EPC de los municipios de jurisdicción de la sede Barrancabermeja.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 31 de marzo, se encontraban en elaboración, aplicación de instrumentos, formulación y concertación de acuerdos, (17) planes de trabajo de Ruta de Reintegración Especial con eje reconciliador; sobre los cuales se alimentaron instrumentos de empleabilidad, hábitat, censo de familia y dimensiones, en el aplicativo ARPA a las siguiente Personas en Proceso de Reintegración Especial (PPR-E) 23-02602, 20-00542, 23-00770, 0287-04, 24-00504CP, 23-02619, 19-00230, 30-01545, 0061-10(D1059), 30-01600, 20-01015, 24-00711, 23-02566, 24-00608, 23-02595, 24-00751, 60-12981. Ruta Regular 0125-19, 24-00608, 30-02345. De igual manera se realizaron 2 atenciones con codificación psico_5, a; 60-10793, 60-01942 correspondientes al proceso de reincorporación - Decreto Ley 899 de 2017 y por ultimo se realizo atención, aplicación de instrumentos y plan de trabajo a los siguientes PAD S0217-202, S0150-2022, S0363-2022, correspondientes al Decreto 965 de 2020. Estas atenciones fueron realizadas con desplazamientos en los siguientes Municipios; Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí, Cimitarra, Puerto Parra, Yondó y el Corregimiento de Yarima.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Se asesoró a las PPR-E 20-01015 y 30-01600, sobre orientaciones del Juzgado Penal del Circuito con funciones de Ejecución de Sentencias para las salas de justicia y paz del territorio nacional, para el escrito de solicitud de disculpas públicas dirigido a víctimas, de acuerdo a lo ordenado en sentencias judiciales. Se asesoró a la PPR-E24-00504CP, 24-00711, 24-00751 sobre Audiencia de Definición de situación jurídica con el Juzgado Penal del Circuito con funciones de Ejecución de Sentencias para las salas de justicia y paz del territorio nacional, y orientación para solicitud de abogado de oficio a la Defensoría del Pueblo.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante este periodo de 01 al 31 de marzo, se realizó seguimiento y actividades conforme a los acuerdos establecidos para el mes de marzo, de catorce (17) PPR-E (justicia y paz) en Ruta de reintegración con eje reconciliador, y de (2) Personas en Proceso de reintegración (ruta regular) por acompañamiento, con PDT en ejecución, y se realizó el registro de su cumplimiento a actividades y seguimiento en el aplicativo ARPA para sincronización de la información en el SIRR. Así mismo se registró la evaluación en ARPA, del PDT correspondiente a la PPR de ruta especial 23-02655 por traslado de Grupo Territorial. De igual manera se alimentaron instrumentos de empleabilidad, hábitat, censo de familia y dimensiones, en el aplicativo ARPA,
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo de vigencia del 01 al 31 de marzo, se realizó atención psicosocial de forma presencial e individual y acompañamiento en la ruta de reintegración especial Resolución 1724 de 2014 modificada por la Resolución 1962 de 2018 a (17) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, a (2) Personas en Proceso de Reintegración de ruta regular Res. 754 de 2014, 2 Personas en Proceso de Reincorporación y 3 PAD, asignadas en el presente periodo, con estado Activo en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR de la ARN. A las cuales se les aplicaron instrumentos y se aplicarón codigos como JP/DC-PdT, EV-PdT, CID, Psico_5 y EV-PAD.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.566.207	CONTRATO No.	239 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL O1 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el presente periodo del 01 al 31 de marzo se realizo seguimiento asi; - Se realizó planillas seguimiento, ingreso asistencias al sistema SIRR y cumplimiento del mes de febrero, de las PPR-E asignadas, al Convenio ARN - UNAD, mediante la figura de maestro itinerante para la vigencia 2022 - 2023. - Se realizo planillas e ingreso a SIRR de las asistencias correspondientes al mes de febrero de 2023 de las PPR y PPR-E que están realizando FPT. - Se realizó revisión y seguimiento a solicitud de certificaciones de ciclos aprobados para cierres de FA y FPT en SIRR.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante este periodo del 01 al 31 de marzo, se realizó seguimiento a unidad productiva en procesamiento de productos cárnicos autogestionada por PPR-E y su compañera sentimental, ubicada en la Vereda Santo Domingo del Ramo del municipio de El Carmen de Chucurí. Se verificó la continuidad de PPR-E y PPR asignados, vinculados a actividades económicas formales e informales para la generación de ingresos en el marco de la legalidad. Así mismo este periodo se realizó revisión a los seguimientos de los proyectos productivos correspondientes a este periodo a las ISUN (4) objeto de aplicación en el mes de marzo de 2023 .
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En el presente periodo del 01 al 31 de marzo se realizaron las siguientes actividades: - En las atenciones individuales del mes de marzo, se socializó a la población asignada la oferta SENA de formación titulada, formación titulada virtual, y formación para el trabajo publicada. - Se acompañó proceso de matrícula de 1 PPR al Convenio ARN - UNAD, mediante la figura de maestro itinerante. - Se realizó seguimiento a la inscripción de 1 PPR-E en la IE Santo Domingo del Ramo del municipio de El Carmen de Chucurí. - Se realizó seguimiento con el Enlace de Víctimas de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Cimitarra, a la inclusión de la población objeto de atención de la ARN, en el PIP municipal. - Se realizó seguimiento con el Enlace de Víctimas de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de El Carmen de Chucurí, a la inclusión de la población objeto de atención de la ARN, en el PIP municipal. - Se gestionó con el secretario de Gobierno de la Alcaldía de El Carmen de Chucurí, espacio de atención a la población objeto de atención en el Punto Vive Digital. - Se realizó reunión de corresponsabilidad sobre inclusión de la población objeto de atención de la ARN, en la oferta de la Alcaldía con el secretario de Gobierno de Cimitarra. - Se realizó reunión de corresponsabilidad sobre inclusión de la población objeto de atención de la ARN, en la oferta de la Alcaldía con el secretario de Gobierno de El Carmen de Chucurí. - Se realizo seguimiento a la formación convenio ESSA - Técnico Electricista Industrial con el SENA de las personas en proceso de reintegración y reincorporación.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el periodo, se continúa reforzando con los PPR-E los temas de perdón y reconciliación.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el presente periodo no se presentaron situaciones de atención a casos de violencia de la población asignada. De igual manera se realizó la verificación y validación con la BDUA - ADRES, de la población asignada, donde se evidenció la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante este periodo del 01 al 31 de marzo, se realiza atención presencial donde se registra asistencia psicosocial durante el mes de marzo. También se realizó revisión para priorizar la terminación del beneficio de Formación para el Trabajo, de conformidad con los tiempos establecidos en la Resolución 1962 de 2018 de la ARN, y el instructivo de terminación del beneficio de FPT de la ARN. De igual manera se realizo revisón de las personas del proceso de Reintegración que a la fecha no cumplen con el servicio social, encontrandose que de la población asignada solo la PPR 0125-19 no cuenta con esta acción, por lo cual se buscará la manera de realizarlo de forma autogestionada.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.566.207	CONTRATO No.	239 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL O1 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durate este periodo del 01 al 31 de marzo, se realizó revisión a los desembolsos del mes de marzo de 2022 de población asignada con beneficios económicos activos, encontrándose que en este periodo no se cuenta con desembolsos realizados por nivel central.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente periodo del 01 al 31 de marzo se registró en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) de la ARN la información correspondiente a actualización de datos de contacto, y: - La atención psicosocial presencial a las personas en proceso de Reintegración, Reintegración Especial, Reincorporación y PAD con estado activo. - Registro de información correspondiente a seguimientos de asistencias y compromisos de FPT y FA del mes de febrero (planillas y soportes) remitidas al técnico administrativo del GT para su digitación en SIRR. - Se actualizaron y registraron en el sistema SIRR de la ARN 4 informes de avance de justicia y paz de PPR-E con estado activo en el proceso, y solicitados por la Subdirección Territorial para comparecencia a audiencias.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durate es periodo del 01 al 31 de marzo se participó de los siguientes espacios establecidos por el supervisor así: **02 de marzo.** Se participó en la Jornada de capacitación por parte de la JEP **03 de marzo.** Se participó en la revisión documento conceptual PAD **07 de marzo.** Se participó en Jornadas Informativas PGN - Macrocaso 07 JEP **07 de marzo.** Se participó en la reunión Equipo – con el coordinador del GT **08 de marzo.** Se participó en la reunión de seguimiento implementación Maestro Itinerante Santander-Magdalena Medio **08 de marzo.** se participó en la Charla - Seguridad digital **13 de marzo.** Se participó en la reunión de Procedimientos de Asistencias **27 de marzo.** Se participó en la Videoconferencia caracterización familiar – fidelización de información G2 **28 de marzo.** Se participó en la Charla - Seguridad digital **30 de marzo.** Se participó en la Reentrenamiento para la actualización de las acciones en Plan de Trabajo y Plan de Acción. **30 de marzo.** Se participó en la Presentación Métodos Operativos 2023
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante este periodo del 01 al 31 de marzo se realizaron las siguientes actividades: - Atención psicosocial a la población asignada en los municipios de Cimitarra, El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí, Cimitarra, Puerto Parra y Corregimiento de Yarima. - Se realizó apoyo según directriz del Coordinador en los ingresos de asistencia de formación académica y formación para el trabajo del GT – sede Barrancabermeja, revisión e ingreso en SIRR de seguimiento ISUN de 4 PPR, acompañamiento a la formación técnica en electricidad convenio ESSA-ARN-SENA. - El día 2,13 y 27 de marzo se realizó atención de día base en la sede Barrancabermeja del GT.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante este periodo del 01 al 31 de marzo, se realizaron las siguientes actividades: - El día 02 de marzo de 2023 se realiza reunión con el instructor SENA – Jairo Daza encargado de la Técnic presencial Electricidad Industrial, donde se trataron temas como certificados y requisitos para la etapa practica de las personas en proceso de reintegración y reincorporación inscritas en la técnica. - El 03 de marzo se asistió a reunión con la secretaria de la mujer de la Alcaldía de Barrancabermeja, donde s trataron temas sobre Violencia de genero y activación de rutas. - El día 13 de marzo se asistió a reunión con la ESSA donde se realiza entrega de 2 hojas de vida de dos PPR para las prácticas de la técnica en electricidad, se entrega la totalidad de las ayudas economicas por parte de la ESSA a 19 PPR. - del 01 al 31 de marzo se realizo apoyo en la distribución de la población a los profesionales que ingresaron durante este periodo.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.566.207	CONTRATO No.	239 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL O1 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT SANTANDER MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dando cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizó pago de seguridad social, se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.

GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) LUIS RONALD GARCIA VARGAS - INGRID YESENIA GUIOS MOJICA - SILVIA MARCELA YAÑEZ MORENO

Fecha VoBo: Marzo 31 de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co